INFORME DE EVALUACION.

CD N° 01/2018 *"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"* - *ID N° 339.894.-*

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 02/1119/18 de fecha 17/01/2018,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Ramón A. Vargas G.**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **CP. Ana Maria Rojas. R.**, Directora de Administración y Finanzas, **Abog. Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 03/1136/18, de fecha 18 de julio de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP: 30/07/2018.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: la Dirección de Administración y Finanzas ha remitido (Ley 6026/18 – Presupuesto correspondiente a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social) por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu N° 59/2018, de fecha 26 de julio de 2018, el CDP N° 037/2018 en el cual se verifica que el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 15.000.000 correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, No se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha 13 de agosto de 2018, siendo las 09:15 hs., se ha dado inicio al Acto de Apertura, conforme a cronograma inicialmente fijado en la Carta de Invitación para el presente proceso de Contratación Pública atendiendo a que no se ha recibido ninguna oferta, esta Convocante, en base a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 522/15 y en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Reglamento y modificaciones, ha decidido prorrogar el plazo para el Acto de Apertura de Ofertas, a fin de contar con la cantidad mínima de oferentes que pudieran presentar sus propuestas, conforme a lo publicado en el SICP.

Posteriormente, en fecha 20 de agosto de 2018, siendo las 09:45 horas, conforme a lo establecido en la Adenda N° 02, se ha procedido a llevar adelante el acto de apertura de ofertas, sin embargo, al no contarse nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, ya que sí se había presentado una oferta correspondiente a la firma FIRE MASTER S.R.L., se procedió a aplazar la apertura a través de la emisión de otra Adenda que fue comunicada a través del SICP. Posterior a dicho acto, esta Convocante pudo constatar el error en que había incurrido de manera involuntaria, razón por la cual, amparada en las disposiciones contenidas en el tercer párrafo del artículo 2° de la Resolución N° 522/15, decidió dar continuidad al acto de apertura de ofertas.

En ese sentido, de conformidad a lo señalado en la Nota DNC N° 17164, en fecha 24/08/2018, siendo las 10:00 horas, se procedió a la apertura del único sobre oferta presentado por la Empresa FIRE MASTER S.R.L. según cargo de ME de la UOC N° 20, siendo las 08:35, del día 20/08/2018; procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	Fire Master S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	1.509.532

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Luego de efectuarse la apertura de la única oferta presentada, NO ha solicitado dejar observaciones al acto.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

Ignacio L. Lezcano Sanchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES.

NO APLICA.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	**Fire Master S.R.L.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

En lo que respecta a la oferta presentada por la firma **Fire Master S.R.L.**, si bien la misma ha presentado el Formulario de Ofertas y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, este Comité ha constatado que dichos documentos adolecen de defectos que los tornan ineficaces, pues se ha verificado que los documentos presentados no corresponden a los formularios que fueron publicados para este Llamado en el SICP, con lo cual se evidencia la omisión de datos que harían imposible utilizar dichos instrumentos para eventualmente ejercer los derechos que pudieran corresponder a esta Convocante en caso de necesidad.

Así tenemos que, con respecto al "Formulario de Ofertas", en la parte del encabezado, se verifica a fojas 2 (dos) que se dirige a la Convocante del modo siguiente ***"Nosotros, los suscritos, declaramos que:"*** careciendo a continuación de la expresión ***"... bajo fe de juramento",*** contrario con lo señalado en el documento estándar aprobado por Resolución DNCP 1510/18 para adquisición de bienes/servicios que actualmente se encuentra vigente, cuya copia forma parte del Anexo II "Otros Documentos". Es conveniente hacer notar que una Declaración Jurada es un instrumento declarativo y formal que el oferente suscribe y presenta, la misma identifica plenamente al responsable directo de la veracidad, integridad y exactitud de los datos que han sido suministrados y declarados en la misma, de ahí que, al verificarse la omisión de "términos, expresiones o formulas rituales" que obligarían al emisor, ello resta efectividad al ejercicio del derecho por parte de esta Convocante ante una eventual situación.

A continuación, se inserta el facsímil del documento citado:

Director de Compras Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad

FORMULARIO DE OFERTA

FECHA: 13 de agosto de 2018

ID No.:339894

A: ***DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)***

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad
EXTINTORES - MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN

Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

Firma: _____

Nombre: ***LIC. STELA GONZALEZ BECKER***

En calidad de: ***GERENTE GENERAL***

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Arnaldo J. José Rojas Sánchez
Director de Planificación
DIBEN

SHOWROOM: Av. Gral. Santos 1904 - Tel.: (595-21) 311 847 / 301 171
FABRICA LAMBARE: Moisés Bertoni c/Carretera de López
www.grupochaco.com - ventas@grupochaco.com

En ese sentido, examinando la desviación a la luz de los presupuestos del Art. 58 del Dto. 21909/03, se verifica que la omisión arriba señalada se enmarca en el inciso N° 2 del artículo precitado, el cual señala: ***"2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;...".***

Por tal razón, este Comité determinó que el Oferente ha incurrido en una **omisión sustancial no subsanable**, por lo que corresponde la descalificación de la oferta presentada.

Ahora bien, con respecto a la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" que se ha presentado en forma de Declaración Jurada, se verifica a fojas 5 (cinco) que en el apartado donde se identifica a los supuestos por los cuales la Oferente asumirá la obligación con la Convocante, en el inciso "b", sub inc. "i", se constata que expresa ***"Firmar el contrato; o"*** omitiendo a continuación de la expresión ***"... rechazar la orden de compra",*** contrario con lo señalado en el documento estándar aprobado por Resolución DNCP 1510/18 para adquisición de bienes/servicios que actualmente se encuentra vigente y cuya copia forma parte del Anexo I: "Otros Documentos", por lo que no puede considerarse una garantía debidamente extendida, al no incluir un presupuesto que, de configurarse, obligaría al oferente en los mismos términos que a negarse a firmar el contrato por causas imputables al mismo, máxime si se tiene en cuenta que, según los documentos del Llamado de referencia, que fueron publicados en el SICP, se puede constatar que la "Orden de Compra" es un documento establecido dentro del procedimiento de ejecución del contrato entre la Adjudicada y la Contratante, tanto para la provisión del servicio requerido como así también como documento necesario para efectuarse el pago correspondiente.

A continuación, se inserta el facsímil del documento citado:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Encargada de Administración y Finanzas
DIBEN

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad
RECARGA DE EXTINTORES - ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: 13 de agosto de 2018

ID No. 339894

A: ***DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)***

YO, quien suscribe, declaro bajo Fe de juramento que he presentado oferta en representación de ***FIRE MASTER SRL***, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha 13 de agosto de 2018 para la contratación directa con ***No. ID.: 339894*** Para el suministro de ***"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"*** en lo sucesivo denominada "la Oferta"

Así mismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta e contraído una obligación con el ***DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL*** por la suma de 209.500 Gs. (doscientos nueve mil quinientos) que pagare a la misma en los siguientes casos

a. Si un Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas,
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a
   i. Firmar el contrato; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas, o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada

Nombre ***STELA GONZÁLEZ BECKER***

En calidad de ***GERENTE GENERAL***

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ***FIRE MASTERS SRL***

FABRICA LAMBARE: Moisés Bertoni c/ Carretera de López - Tel.: (021) 728 9871 / 728 9920
www.grupochaco.com - ventas@grupochaco.com

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Sobre este apartado, realizando el análisis que se había aplicado en su momento a la desviación del "Formulario de Ofertas", se llega a idéntica conclusión, es decir, este Comité determinó que el Oferente ha incurrido en una **omisión sustancial no subsanable**, por lo que corresponde también su descalificación.

En conclusión, efectuado el análisis a la luz de lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y su reglamentación , el Art. 58 numeral 3, y el Art. 60 numeral 2, vemos que los documentos en cuestión no fueron completados debidamente; por lo tanto, los mismos no pueden ser tenidos por válidos, no quedando otra vía que la Descalificación de la oferta presentada por la firma FIRE MASTER S.R.L., por tratarse de documentos de carácter sustancial que no pueden ser subsanados luego de su presentación.

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que la firma oferente FIRE MASTER S.R.L. NO HA DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como NO susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos del presente proceso de contratación.

6- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la única oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Análisis de Precios
Fire Master S.R.L.	**NO CUMPLE**	N/A	N/A	N/A

7- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, en atención a la situación planteada con el único oferente cuya descalificación acarrea la imposibilidad de finalizar el proceso licitatorio con una adjudicación, el Comité de Evaluación debe concluir que están dados los presupuestos legales para aplicar lo prescrito en el Artículo 30° "DECLARACION DESIERTA" de la Ley N° 2051/03, específicamente en su inciso "b".

Por tanto, en base a lo señalado en artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Reglamento y modificaciones (Art. 64° del Decreto N° 21909/03), el Comité de Evaluación designado, ajustándose a la ley, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- DECLARAR DESIERTO, el llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 339.894

Abg. César Romero Rojas
Director
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** -"Cuadro de Verificación Documental" y **Anexo II** - "Otros documentos".-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 31 días del mes de agosto de 2018.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Ramón Vargas Zarate
Miembro del Consejo
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Director de Contraprestación Social
DIBEN

ANEXO I

CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

VERIFICACION DOCUMENTAL FIRE MASTER
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]		X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		X
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ***"w"***, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

Abg. Natalia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		X
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		X

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

Abg. Nathalia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Otros documentos.		
1- Deberá presentar copia simple de la Constancia o Certificado vigente expedido por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).	✓	
2- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	✓	
3- Copias simples de contratos y/o facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 18, del Anexo B, de la presente.		X
4- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.		X

Observaciones

1) Formulario de Oferta: el mismo carece de la leyenda "Bajo fe de Juramento", lo cual a la luz del art. 58 del Decreto 21909/03, numeral 2, el mismo limita de manera sustancial los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato.

2) D.J.J. de Mantenimiento de Oferta: La misma se encuentra extendida incorrectamente, puesto que en el numeral "c" inc "i" se omite la leyenda "retirar la orden de compra". Al respecto, y luego de lo mencionado se visualiza que el mismo no corresponde con lo publicado en el SICP.

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

ANEXO II

OTROS DOCUMENTOS

CD Nº 01/2018 "Servicio de Recarga de Extintores".-

ID N° 339.894

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto del año 2018, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en EE.UU. N° 135 casi Avda. Mcal. López, siendo las 09:15 horas y estando reunidos las siguientes personas; Abg. Armando Rojas Sánchez, Director DCP Sr. Juan Samudio, Jefe DLCM, Abog. Nathalia Diaz y Esc. Liliana Ortiz , Funcionarias de la DCP.; a los efectos de proceder debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado arriba individualizado.

En relación a lo anterior, el acto de apertura no pudo llevarse a cabo a consecuencia de la falta de presentación de la cantidad mínima de ofertas requeridas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 34, en el que se establece que el mínimo para el análisis de las propuestas económicas son de tres ofertas.

En atención a la normativa vigente, la Convocante resuelve agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas y decide prorrogar la fecha de apertura, quedando establecida la nueva apertura de sobres en no menos de 5 días corridos a partir de la presente fecha.

Sin mas puntos que observar, se da por terminado el presente acto siendo las 09:25 horas, firmando al pie de este documento en prueba de conformidad los presentes.

DIBEN

Abg. Nathalia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Asunción, 13 de agosto de 2018.-

ADENDA N° 2 A LAS BASES Y CONDICIONES

CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores"
ID N° 339.894.-

1- La fecha y hora limite para la apertura de ofertas, queda establecida en el SICP.

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director
Dirección de Contrataciones Públicas

CD Nº 01/2018 "Servicio de Recarga de Extintores".-

ID N° 339.894

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto del año 2018, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en EE.UU. N° 135 casi Avda. Mcal. López, siendo las 09:45 horas y estando reunidos las siguientes personas; Abg. Armando Rojas Sánchez, Director DCP, Sr. Juan Samudio, Jefe DLCM, Abog. Nathalia Diaz , Mg Mehallen Franco y la Esc. Liliana Ortiz , Funcionarias de la DCP,; a los efectos de proceder debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado arriba individualizado.

En relación a lo anterior, el acto de apertura no pudo llevarse a cabo a consecuencia de la falta de presentación de la cantidad mínima de ofertas requeridas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 34, en el que se establece que el mínimo para el análisis de las propuestas económicas son de tres ofertas.

En atención a la normativa vigente, la Convocante resuelve agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas y decide prorrogar la fecha de apertura, quedando establecida la nueva apertura de sobres en no menos de 5 días corridos a partir de la presente fecha.

Sin mas puntos que observar, se da por terminado el presente acto siendo las 09:50 horas, firmando al pie de este documento en prueba de conformidad los presentes.

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Mehallen Franco Giri
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Asunción, 20 de agosto de 2018.-

ADENDA N° 3 A LAS BASES Y CONDICIONES

CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores"
ID N° 339.894.-

1- La fecha y hora limite para la apertura de ofertas, queda establecida en el SICP.

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director
Dirección de Contrataciones Públicas

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CD N° 01/2018 "Servicio de Recarga de Extintores"
ID N° 339.894-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en EE.UU. N° 135 casi Avda. Mcal. López siendo las 10:00 horas y estando reunidos las siguientes personas; Abg. Armando Rojas Sánchez, Director DCP, Sr. Juan Samudio, Jefe DLCM y la Abog. Nathalia Diaz, Funcionaria de la DCP, se procede a dar continuidad al acto de apertura, que fuera previsto para el día lunes 20 de agosto de 2018, conforme a lo señalado en la Nota DNC N° 17164/2018

En ese sentido, de acuerdo a lo previsto en el 3° párrafo del art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, se lleva a cabo el acto de apertura del único sobre oferta presentado para el llamado a CD N° 01/2018 "Servicio de Recarga de Extintores" - ID N° 339.894-, con cargo de recepción en Mesa de Entrada de la UOC N° 20, en fecha 20 de agosto, a las 08:35 hs.

Se deja constancia que inicialmente la fecha fijada por la Convocante para la presentación y apertura de las ofertas era el 13 de agosto de 2018, no obstante, por falta de ofertas fue prorrogada dicha fecha para el día 20 de agosto de 2018, conforme así ha sido comunicado a través del SICP.

Siguiendo con el Acto, mencionamos que los documentos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, y que deben estar agregados en la oferta presentada son

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40° de integridad y de acuerdo al Art. 20° inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
- Formulario de oferta sellado y firmado por el representante de la firma.
- Poder suficiente del firmante de la oferta.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con una vigencia de acuerdo al numeral 15 del Anexo B (DDLC) de la Carta de Invitación.

En ese estado, se procede a la apertura de la única oferta presentada dentro del término, que corresponde a la firma FIRE MASTER S.R.L., y de ella se puede verificar la presentación de los siguientes documentos.

- Presenta una carpeta original
- Presenta formulario Carta Oferta firmado y sellado y planillas de precios totalizando la suma de Gs. 4.190.000.- (Guaraníes cuatro millones ciento noventa mil) IVA Incluido.
- Presenta oferta firmada y foliado del 01 al 13.
- Garantiza su oferta con DD.JJ. De Mantenimiento de Oferta, por Gs. 209.500 (Guaraníes doscientos nueve mil quinientos).-
- Presenta Constancia SIPE N° 1509532 donde figuran en estado Activo según el siguiente detalle

Abg. Antonio Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

1.- Cédula de Identidad

2.- Constancia de RUC

3 - Constitución o Estatuto Social

4- Poder de Representante

5- R.U.C.

Presenta físicamente los siguientes documentos:
- DDJJ Art. 40 Res. Nº 330
- DDJJ de Menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP
- Copia simple de la Licencia ONC N° 400S – 019 del INTN, con validez hasta el 13 de noviembre de 2018.
- Constancia de Registro de Empresas Extintoras – Resolución 916/10, emitida por el MIC.
- Copia simple de la Resolucion DGCCARN A.A. N° 534/2016 de la SEAM.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, con vencimiento en fecha 28/09/18.-

Se deja constancia de que.
1- No se han presentado ofertas en forma tardia.
2- No se han verificado pedidos de asentar observaciones por parte de los presentes.

No habiendo otro punto que asentar, se da por concluido el Acto, siendo las 10:20 horas, firmando al pie de presente instrumento en un (1) solo ejemplar las siguientes personas.

Abg. Nathalia Ortiz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

CD Nº 01/2018 "Servicio de Recarga de Extintores".-

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha:
CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores" ID N° 339.894

A: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a)Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b)No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c)Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d)Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e)Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f)Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g)Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h)Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i)En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la**

Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.
[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP]

Fecha: _____

CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores" ID N° 339.894

A: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social.
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID _____, para la prestación del ***"Servicio de Recarga de Extintores".***

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.